

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: “Fondo Estímulo de Estudios Terciarios – Ciclo Lectivo 2022”

Las transferencias de recursos deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Para la verificación técnica se podrá solicitar:

1.1.1 Pago de personas beneficiarias: Listado de transferencias realizadas emitido por la entidad bancaria, solicitud del débito correspondiente de la cuenta ejecutora, órdenes de pago, copia de cheques entregados, extractos bancarios, copia libro bancos donde conste la salida de las partidas ejecutadas.

1.2.1 Retribución al personal contratado: Copia contrato firmado, facturas y/o recibos por la recepción del pago mensual, órdenes de pago, extractos bancarios y toda documentación relacionada a la modalidad de pago adoptada.

1.2.2 Combustibles y lubricantes.

1.2.3 Útiles de oficina.

1.2.4 Difusión: Facturas y tickets, recibos, remitos, órdenes de pago, extractos bancarios y toda documentación relacionada a la modalidad de pago adoptada.

1.2.5 Impuesto débito y crédito bancario: Extractos bancarios en la cuenta ejecutora.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, la persona auditora contable y/o técnica que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

Se establece que una vez cumplidos los condicionamientos del Artículo 7° y 8° de la presente resolución, el monto de hasta PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 46.607.282.-), aprobado por el Artículo 1° de la misma , podrá ejecutarse en UNA (1) etapa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-72426370- -APN-DGD#MAGYP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.